

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas
Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Gestión
de Riesgos y Bomberos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto la creación del Reglamento para el Funcionamiento y Desempeño de la Actividad Comercial relativo a la fabricación, almacenamiento, venta, uso de pólvora y quema de artificios pirotécnicos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0494/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones XIII y XV, 49, 62 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto la creación del Reglamento para el Funcionamiento y Desempeño de la Actividad Comercial relativo a la fabricación, almacenamiento, venta, uso de pólvora y quema de artificios pirotécnicos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

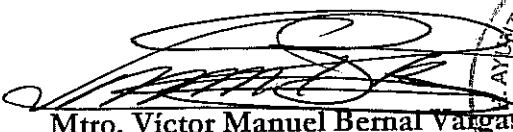
Notifíquese.-

Atentamente


“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Diciembre de 2017

El C. Secretario del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA